



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Comité de
Participación Social
JALISCO

Guadalajara, Jalisco, 3 de noviembre de 2021.

Asunto: Caso práctico para evaluar a las y a los aspirantes a la titularidad de Órganos Internos de Control de Zapopan 2021.

NOMBRE:

INSTRUCCIONES. A las 18:00 horas del día 3 de noviembre de 2021 encontrarás en nuestra página oficial cpsjalisco.org este caso práctico de evaluación sobre la idoneidad curricular de tu perfil. De acuerdo con la Convocatoria pública emitida, se encuentra permitido acceder a cualquier información útil para responder a las preguntas que se incluyen al final, lo que se encuentra prohibido es compartir las respuestas o contestarlas en equipo. La evaluación es estrictamente individual. Una vez contestado el ejercicio, por favor envíalo de regreso, a más tardar a las 21:00 horas, a nuestro correo institucional contacto@cpsjalisco.org.

I. Medicinas para el deporte.

Luego de una semana de asumir el cargo como titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio o de alguno de sus OPD, apareció en los principales medios de comunicación una nota informativa que desarrolla la cronología de un presunto hecho de corrupción en el ente público. De acuerdo a la información periodística, se señala al responsable de la unidad centralizada de compras del OPD de Servicios de Salud de coludirse con un proveedor que resultó adjudicado denominado “Servicios Integrales de Medicina para el Deporte, S.A. de C.V.”

Con imágenes de documentos facilitados por un ex servidor público, quien estaba adscrito a la Coordinación de Servicios Generales, los medios de comunicación y redes sociales relataron que en el primer mes de iniciada la nueva administración municipal, mediante una licitación el ente público adjudicó un contrato a favor de la empresa mencionada. El contrato fue por la cantidad de \$30,000,000 (treinta millones de pesos) más el impuesto al valor agregado con el objeto de que realizara el servicio atención a deportistas por el periodo de tres años.

Presuntamente la adjudicación fue a cambio de la entrega del 10% del total de la contraprestación establecida en el contrato. Como parte de la información se muestran una serie de imágenes en las que aparece el mismo contrato sólo que con tres diferencias: a) la fecha en que fue suscrito, la cual difiere un año entre ambos contratos; b) el ente público, el primer contrato lo adjudicó el OPD de Servicios del Deporte y el segundo el OPD de Servicios de Salud; y c) el costo ya que el segundo contrato establece el doble de la cantidad del primero. Por lo demás, el contenido de las bases es exactamente el mismo.

Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Avenida de los Arcos 767, Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México



cpsjalisco.org



@cpsseajal



Comité de Participación Social del Sistema



contacto@cpsjalisco.org

Anticorrupción del Estado de Jalisco



Otro dato importante que aporta la nota periodística, es que figura como socio de la empresa prestadora del servicio uno de los regidores integrante de la nueva administración municipal, sin embargo, al revisar las declaraciones patrimoniales y de intereses de dicho servidor público, te das cuenta que éste ha venido declarando no tener conflicto de interés alguno.

Al revisar la documentación que obra en los archivos de la Contraloría con motivo del acto de entrega – recepción, te encuentras con información y convocatorias acerca de las sesiones del Comité de Adquisiciones, entre las que está el de la licitación que se describe, junto con una “memoria usb” que contiene escaneada toda la información que se fue recabando durante el proceso, como la requisición, el estudio de mercado, las bases y convocatoria, así como la documentación proporcionada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas por los siete licitantes que participaron, así como el fallo y el acta de la sesión con las firmas de quienes intervinieron.

- Al parecer no se acreditó la correcta justificación acerca de la necesidad del servicio contratado, ya que otro OPD del municipio había contratado el mismo servicio a la misma empresa sólo que un año antes.
- Durante el proceso de compra no existieron testigos sociales.
- El costo del segundo contrato podría tener un problema de sobreprecio.
- No se solicitó fianza a la empresa proveedora.
- La empresa ganadora del primer contrato no estaba registrada en el padrón de proveedores.

Finalmente, de la revisión a los estados financieros del ente público, se advierte que dicha adquisición se encuentra registrada dentro de las cuentas contables del gasto, como pagada.



- II. Responde a las siguientes preguntas de manera amplia, con la motivación y el fundamento que corresponda en su rol de titular del Órgano Interno de Control.**
1. En cuanto al procedimiento de contratación pública.
 - 1.1. Describe a detalle que observas en el caso (la teoría del caso) y las presuntas irregularidades que adviertes dentro del procedimiento de contratación y prestación del servicio.
 - 2.2 Describe cuáles pudieran ser las posibles faltas administrativas que identificas, si son graves o no graves y quién o quiénes pudieron haberlas cometido. ¿Advierte la comisión de algún delito?
 - 2.3 Especifique que actuaciones le corresponde realizar (de acuerdo a sus competencias) a cada uno de los 3 OIC municipales: al del municipio, al del OPD de Servicios de Salud y al del OPD de Servicios Deportivos.
 2. Respecto de la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
 - 2.1 En la etapa de investigación, qué diligencias ordenaría para allegarse de información y pruebas necesarias para soportar la presentación de un eventual Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).
 - 2.4 De las posibles faltas administrativas que advirtió, ¿Cuáles serían las pruebas idóneas para acreditar tanto la existencia de la posible falta administrativa, así como para vincular a los presuntos responsable al procedimiento de responsabilidad administrativa?
 3. Por lo que toca al control interno y como parte de las acciones tendientes a prevenir hechos de corrupción a cargo del Órgano Interno de Control.
 - 3.1 Qué recomendaciones, en cuanto a buenas prácticas, haría al Comité de Adquisiciones u otras áreas internas, para prevenir eventuales conflictos de interés y mejorar los procedimientos de compras públicas.
 - 3.2 ¿Ordenaría la práctica de algún tipo de auditoría y en caso afirmativo, qué información debe arrojar y sus principales etapas?